Universidad Nacional de Asunción Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 09/2019	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	29 AGO. 2019
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 -Facultad de Enfermeria y Obstericia-UNA		
ID del Llamado:	359.009	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS			
Proveedor:	FONOLUZ S.A.	RUC:	80015115-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Buscapolo chico. Según EE.TT de la Carta de Invitacion.	UNIDAD	ECOVILLE	CHINA	10	2.665	26.650
2	3	Capacitor para ventilador de techo Según EE.TT de la Carta de Invitacion.	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	100	2.357	235.700
3	8	Fotocélula. Según EE.TT de la Carta de Invitacion.	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	30	16.871	506.130
4	15	Pinza de presión. Según EE.TT de la Carta de Invitacion.	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	2	28.990	57.980
5	18	Toma corriente externo tipo chuco Según EE.TT de la Carta de Invitacion.	UNIDAD	THESA	CHINA	20	2.601	52.020
6	19	Enchufe Triple de plástico. Según EE.TT de la Carta de Invitacion.	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	20	1.472	29.440
							TOTAL	907.920

SON GUARANÍES: Novecientos siete mil novecientos veinte .

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 29 AGO. 2019 — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (CINCO) DIAS hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias de la Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — Porcentaje: ----------

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administracion y Finanzas de la Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Obra	Monto
2019	2	2	13	0	340	30	1	0	907.920
						Total:			907.920

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Tec. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

29 AGO. 2019

FIRMA PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Isidoro Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Preparado por:

Lic. Cynthya Torres
UOC FENOB-UNA

Verificado por:

Sr. José Goma
CONTROL INTERNO